



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: EX-2024-119674193- -APN-GDYE#ENARGAS – TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
- Adecuación Transitoria de Tarifas – Noviembre 2024

A: TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. (.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de notificarle la Resolución RESOL-2024-736-APN-DIRECTORIO#ENARGAS de fecha 01 de Noviembre de 2024 que se acompaña a la presente.

Dicha Resolución podrá ser objeto del recurso de reconsideración conforme lo dispone el artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017), que establece: “Recurso de reconsideración. Podrá interponerse recurso de reconsideración contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho o un interés jurídicamente tutelado. Deberá interponerse dentro de los VEINTE (20) días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó, el cual será competente para resolver lo que corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 82 del presente reglamento.”

Asimismo, será impugnabile mediante el recurso directo por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal contemplado en el artículo 70 de la Ley N° 24.076 (modificado por el art. 157 de la Ley N° 27.742), dentro de los TREINTA (30) días hábiles judiciales posteriores a su notificación, no siendo necesario agotar la vía administrativa.

Sin otro particular saluda atte.